



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0500 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XX. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 11 de octubre de 2018, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la distribución de la cuota de los recursos disponibles (M\$ 57263.-) del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB-IRAL 2018) de la región de Tarapacá, por la cantidad de M\$ 58.000.- que beneficia a los pobladores de las localidades de Camiña, Yala Yala y Apamilca, en la Comuna de Camiña, Provincia del Tamarugal, que se aplican a financiar el proyecto denominado **“REPARACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS LOCALIDADES DE NAMA, APAMILCA Y YALA YALA”**, cuyo objetivo es ampliar la cobertura del servicio de agua potable a la población.

Se considera distribuir los recursos de Inversión del Programa de Mejoramiento de Barrios PMB IRAL, en un 100% para la municipalidad de Camiña, atendido que es el único municipio que cumplió con el ingreso de un proyecto elegible y que, además, aportará la diferencia de \$ 737.000.- para financiar la totalidad de la iniciativa.

De la misma manera se tiene en cuenta que la iniciativa corresponde a la reparación de los sistemas de agua potable de las localidades de Nama, Apamilca y Yala Yala, mediante la intervención de las aducciones desde las vertientes hasta los estanques acumuladores, mejorando las captaciones de agua, utilizando materiales de mayor durabilidad y resistencia, tales como material de HDP, accesorios de bronce, ventosas, etc. siendo la tubería de conducción debidamente soterrada y bajo normas que se detallan en especificaciones técnicas de obras.

Para resolver se tuvo a la vista Of. Ord. N° 1023/2018, del 5 de septiembre de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá; Minuta de Situación de las necesidades y solución de la Unidad Regional de SUBDERE de tres (3) páginas, sin data, y Of. Ord. N° 0921 del 9 de abril de 2018, del Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior; y demás antecedentes generales y de detalle expuestos y analizados directamente en comisión y ante el Pleno, todos los cuales se entienden que forma parte de acuerdo y de la presente certificación.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que de los 11 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva; Jorge Zavala Valenzuela; y Eduardo Mamani Mamani.

No se registra el voto del Sr. Lautaro Lobos Lar, por ausencia en Sala al instante del acuerdo.

Está ausente el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; y José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 16 de octubre de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA